



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00095-00  
Demandante: NELSON ALEJANDRO GOMEZ VILLAMIZAR  
Demandado: MAHIA SALOME BECERRA SANCHEZ representada por NINI YOHANA SANCHEZ MATINEZ  
Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS

En virtud a la solicitud de aplazamiento de la representante legal de la niña demandada, por considerarlo justificado de conformidad a lo normado en el inciso 2 del numeral 3 del Art. 372 del C.G.P. se accede a la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el día 21 de diciembre del año en curso, en consecuencia se fija como nueva fecha el 27 de enero de 2021, a las 9.00 am. Comuníquese a los interesados la nueva fecha.

Requírase a la peticionaria para que en el término de tres (s) días presente la(s) prueba(s) indicativas de su viaje.

Aceptase la renuncia presentada por la apoderada del demandado SANDY FARLEY AFANADOR JAIMES, por las razones expuestas.

En razón al nuevo poder allegado por el demandado, se reconoce personería al Dr. NELSON ALEJANDRO GOMEZ VILLAMIZAR como su nuevo apoderado en los términos y para los fines dispuestos en él.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

**LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ**